

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

14921 *Anuncio de las Áreas de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Cantabria, Subdelegación del Gobierno en Palencia y Subdelegación del Gobierno en Burgos, de información pública respecto a la solicitud de autorización administrativa previa y declaración de impacto ambiental del anteproyecto del parque Eólico Anjana de 86,8 MW y sus infraestructuras de evacuación, situado en los términos municipales de Valle de Valderredible, Valdeprado del Río, Valdeolea y Campoo de Enmedio en Cantabria, Valle de Valdebezana, Arija y Santa Gadea de Alfoz en Burgos, y Aguilar de Campoo y Barruelo de Santullán en Palencia, promovido por la empresa Mowe Eólica 4, S.L.*

Mowe Eólica 4, S.L., ha procedido a iniciar los trámites preceptivos al objeto de que le sea concedida la autorización administrativa previa y declaración de impacto ambiental del anteproyecto de instalación de generación de energía eólica denominado parque Eólico Anjana, y sus infraestructuras de evacuación.

La puesta en funcionamiento de las instalaciones de producción de energía eléctrica está sometida al régimen de autorizaciones establecido en el artículo 53 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector eléctrico y en sus disposiciones de desarrollo. Así mismo, la citada instalación se encuentra sometida al procedimiento de evaluación de impacto ambiental ordinaria definido en la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental (modificada por la Ley 9/2018 de 5 de diciembre), para la formulación de la Declaración de Impacto Ambiental.

El Órgano sustantivo competente para resolver la solicitud de la autorización administrativa previa es la Dirección General de Política Energética y Minas y el Órgano competente para resolver sobre la declaración de impacto ambiental es la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental, ambas pertenecientes al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, correspondiendo a este Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Cantabria la tramitación del expediente administrativo en su parte perteneciente a la provincia de Cantabria, a la Dependencia de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Palencia, la parte relativa a Palencia, y a la Dependencia de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Burgos, la relativa a la provincia de Burgos.

Por consiguiente, a los efectos de lo previsto en el citado artículo 53 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, el artículo 36 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, así como en el artículo 124 y siguientes del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la solicitud que se detalla a continuación:

Expediente Nº: PEol-1010

Peticionario: Mowe Eólica 4, S.L., con C.I.F. B05390125 y domicilio social a efectos de notificaciones en Paseo de la Castellana, 259-D, Planta 46, Código Postal 28046, Madrid.

Objeto de la petición: Solicitud de autorización administrativa previa y declaración de impacto ambiental para promover una instalación de producción de energía eólica de 86,8 MW de potencia, denominada parque eólico Anjana, así como sus infraestructuras de evacuación.

Dicha instalación estará configurada, por una parte, por los aerogeneradores del parque divididos en dos agrupaciones; "Anjana Este" y "Anjana Oeste", con 17 aerogeneradores en total (10 y 7 respectivamente), y sus líneas subterráneas a 30 kV hasta cada una de las dos subestaciones de ambas agrupaciones. También se incluirá 1 posición de aerogenerador de reserva.

Y, por otra parte, por un conjunto de infraestructuras energéticas que van a transportar la energía producida hasta la actual red nacional, en concreto:

Las citadas subestaciones eléctricas transformadoras a 30/220 kV "Anjana Oeste" y "Anjana Este" – SET Anjana Oeste y SET Anjana Este -, en las que se recoge la energía generada por cada una de las agrupaciones y se eleva su tensión a 220 kV para la correspondiente evacuación.

La SET Anjana Este evacuará su energía mediante una línea aérea a 220 kV - LAT 220 kV PE Anjana Este -, que entronca, a su vez, con la línea de evacuación de la SET Anjana Oeste - LAT 220 kV PE Anjana Oeste -, - en el apoyo 7 de esta última, agrupando la energía generada por ambos parques y transportándola conjuntamente hasta la Subestación Conexión Anjana 220 kV - SET Conexión Anjana -.

Desde esta SET Conexión Anjana se evacuará la energía del parque eólico objeto del presente proyecto mediante otra línea aérea a 220 kV - LAT 220kV "SET Conexión Anjana – SEC 1 Cillamayor" - hasta una subestación colectora de diversos promotores "SEC 1 Cillamayor", próxima a la actual subestación de Cillamayor a 220 kV, propiedad de REE, punto de conexión con la red nacional de transporte de energía eléctrica.

El resto de la infraestructura de evacuación del parque, desde la subestación eléctrica SEC 1 Cillamayor 220 kV, incluida esta, hasta su conexión a la red de transporte, en la subestación eléctrica Cillamayor 220 kV, propiedad de REE, no forman parte del alcance de este expediente.

Términos municipales afectados:

Valle de Valderredible, Valdeprado del Río, Valdeolea y Campoo de Enmedio (provincia de Cantabria), Valle de Valdebezana, Arija y Santa Gadea de Alfoz (provincia de Burgos), y Aguilar de Campoo y Barruelo de Santullán (provincia de Palencia).

Características generales de la instalación de generación

Emplazamiento y configuración: El área de implantación del Parque Eólico Anjana, junto con las subestaciones Este y Oeste y los viales internos, está localizada en los Términos Municipales de Valle de Valderredible, Valdeprado del Río, Valdeolea y Campoo de Enmedio (provincia de Cantabria), en los parajes denominados Dujuelo, Pradillo, Berezana, Pozazal, Bernizo, Andrinosa, Los Llanos, Las Eras, El Campillo y Agregada, donde las cotas medias rondan los 1.061 m. La cota más elevada se encuentra en El Campillo con 1.169 m.

El acceso al parque eólico en su zona este y la campa 1, realizadas para el paso del transporte convencional de palas de aerogenerador tipo Blade Lifter, se sitúan en los Términos Municipales de Valle de Valdebezana, Arija y Santa Gadea de Alfoz (provincia de Burgos), mientras que el acceso a la zona oeste se sitúa en los términos municipales de Valdeolea y Valdeprado del Río (provincia de Cantabria). El parque estará configurado por 17 aerogeneradores (7 en Anjana Este y 10 en Anjana Oeste), cuyas posiciones en coordenadas UTM - ETRS89, Huso 30 N - se indican a continuación:

| Aerogenerador | Posición | |
|---------------|------------|--------------|
| | X (UTM) | Y (UTM) |
| ANJ-01 | 407.282,00 | 4.753.425,00 |
| ANJ-02 | 407.269,00 | 4.752.607,00 |
| ANJ-03 | 407.905,00 | 4.751.645,00 |
| ANJ-04 | 409.434,00 | 4.751.126,00 |
| ANJ-05 | 409.714,00 | 4.750.616,00 |
| ANJ-06 | 409.922,00 | 4.750.315,00 |
| ANJ-07 | 410.357,00 | 4.750.107,00 |
| ANJ-08 | 417.480,00 | 4.749.504,00 |
| ANJ-09 | 417.879,00 | 4.749.520,00 |
| ANJ-10 | 418.224,00 | 4.749.540,00 |
| ANJ-11 | 418.962,00 | 4.749.771,00 |
| ANJ-12 | 419.331,00 | 4.749.963,00 |
| ANJ-13 | 419.694,00 | 4.750.289,00 |
| ANJ-14 | 420.049,00 | 4.750.243,00 |
| ANJ-15 | 420.352,00 | 4.750.710,00 |
| ANJ-16 | 419.947,00 | 4.751.142,00 |
| ANJ-17 | 419.620,00 | 4.751.016,00 |

| Aerogenerador | Posición de reserva | |
|---------------|---------------------|--------------|
| | X (UTM) | Y (UTM) |
| ANJ-RES-01 | 406.840,00 | 4.752.865,00 |

Número de aerogeneradores: 17

Tipo Aerogenerador: 163 - 5,0_5,2 MW

Potencia unitaria: 5200-5000 KW

Potencia total instalada: 86,80 MW

Diámetro del rotor: 163 metros

Altura de torre: 98,5 metros

Altura del aerogenerador a punta de pala: 180 metros

El Parque Eólico Anjana de 86,80 MW de potencia nominal estará integrado por 17 aerogeneradores tripala de diámetro 163 m operando nueve de ellos con una limitación de potencia a 5.200 kW, mientras que los otros ocho aerogeneradores operarán a una potencia de 5.000 kW. Los aerogeneradores tendrán 98,5 metros de altura de buje. Cada aeroturbina genera energía a 690 V, la cual se eleva a 30 kV en el transformador de potencia que hay alojado en el interior de la góndola para su transporte en subterráneo a las correspondientes subestaciones; los aerogeneradores ANJ-01 a ANJ-07 a la subestación Anjana

Oeste 30/220 kV, mientras que los aerogeneradores ANJ-08 a ANJ-17, se conectarán a la subestación Anjana Este 30/220 kV.

Además, el parque constará de una red de comunicaciones y dos torres meteorológicas.

Características básicas de las subestaciones eléctricas de transformación del parque. SET Anjana Oeste

Esta infraestructura eleva a 220 kV la energía producida por la agrupación de aerogeneradores de la zona oeste del parque para su evacuación hasta la SET Conexión Anjana mediante la línea aérea LAT 220 kV PE Anjana Oeste.

Básicamente va a disponer de 4 posiciones de línea – dos a 220 kV, dos a 30 kV -, una posición de batería de condensadores a 30 kV, y una posición de transformación 220/30 kV, con tecnología convencional.

Características básicas de las subestaciones eléctricas de transformación del parque. SET Anjana Este

Esta infraestructura eleva a 220 kV la energía producida por la agrupación de aerogeneradores de la zona este del parque para su evacuación hasta el apoyo número 7 de la línea aérea LAT 220 kV PE Anjana Oeste, mediante la línea aérea LAT 220 kV PE Anjana Este.

Básicamente va a disponer de 5 posiciones de línea – una a 220 kV, cuatro a 30 kV -, una posición de batería de condensadores a 30 kV, y una posición de transformación 220/30 kV, con tecnología convencional.

Características básicas de la línea aérea a 220 kV - LAT 220 kV PE Anjana Este

Esta línea evacúa la energía generada en la zona este del parque transportándola hasta el apoyo número 7 de la línea aérea LAT 220 kV PE Anjana Oeste.

Consta de un simple circuito sobre apoyos metálicos de celosía – 30 apoyos en total -, y su trazado tiene una longitud aproximada de 9,2 kilómetros que van a discurrir por términos municipales de Valdeprado del Río, y Valderredible (Cantabria).

Características básicas de la línea aérea a 220 kV - LAT 220 kV PE Anjana Oeste

Esta línea evacúa la energía generada en el parque transportándola hasta la SET Conexión Anjana, estando configurada en dos tramos diferenciados; un primer tramo parte de la SET Anjana Oeste y llega hasta el apoyo 7, donde se realiza el entronque con la LAT 220 kV PE Anjana Este, y un segundo tramo que llegaría hasta la subestación.

Consta de simple circuito (preparado para doble circuito) sobre apoyos metálicos de celosía – 39 apoyos en total -, y su trazado tiene una longitud aproximada de 11,6 kilómetros que van a discurrir por términos municipales de Valdeolea y Valdeprado del Río (Cantabria), y Aguilar de Campoo (Palencia).

Características básicas de la subestación de conexión LAT 220 kV PE Anjana,

"SET Conexión Anjana"

Esta subestación se localiza en el municipio de Aguilar de Campoo (Palencia), y va a recibir la energía evacuada por el parque, realizando una interconexión entrada-salida de línea con la LAT 220kV "SET Conexión Anjana – SEC 1 Cillamayor", hasta la ampliación de la Subestación Colectora 1 de Cillamayor.

Inicialmente va a disponer de tres posiciones de línea y un embarrado a 220 kV, con tecnología convencional, así como dos edificios de control.

Características básicas de la línea aérea a 220 kV - LAT 220kV "SET Conexión Anjana – SEC 1 Cillamayor"

Esta línea aérea de 220 kV transporta la energía desde la subestación de conexión hasta una subestación colectora de diversos promotores "SEC 1 Cillamayor", próxima a la actual subestación de Cillamayor a 220 kV.

Está configurada en dos tramos aéreos con apoyos en tipología bandera doble, preparados para doble circuito, y consta de 20 apoyos en total. Un primer tramo hasta el apoyo 6 - con una longitud aproximada de 1.000 metros y 5 apoyos -, donde entronca con la línea de evacuación de otro promotor, y un segundo tramo, de unos 6,3 km, hasta la SEC 1 Cillamayor, discurrendo por términos municipales de Aguilar de Campoo y Barruelo de Santullán (Palencia).

Características básicas de la ampliación de la subestación colectora "SEC 1 Cillamayor"

Esta ampliación consiste en la construcción de dos posiciones y un embarrado a 220kV en la Subestación Colectora 1 de Cillamayor, subestación colectora de varios promotores y próxima a la actual subestación de Cillamayor a 220 kV, propiedad de REE, punto de conexión con la red nacional de transporte de energía eléctrica.

Va a disponer de dos posiciones de línea y un embarrado a 220 kV, con tecnología convencional, así como la instalación de un condensador síncrono para suministrar o absorber potencia reactiva.

Estudio de Impacto Ambiental: La evaluación ambiental del parque Eólico Anjana, junto con sus infraestructuras de evacuación, se encuentra recogida en el documento ambiental denominado; Estudio de Impacto Ambiental del Parque Eólico "Anjana" y su Infraestructura de Evacuación, localizado en varios TTMM de las Comunidades Autónomas de Cantabria y Castilla y León, cuyo trámite de información pública se inicia con el presente anuncio, conforme lo establecido en citado artículo 36 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental.

Presupuesto: El presupuesto asciende a 91.020.026,21 Euros (NOVENTA y UN MILLONES, VEINTE MIL VEINTISEIS euros con VEINTIÚN céntimos de euro).

Lo que se hace público para conocimiento general y para que cuantos interesados lo deseen puedan presentar por escrito, en el Registro General de esta Delegación del Gobierno en Cantabria o en las formas previstas en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las alegaciones que estimen oportunas en el plazo de treinta días a partir del siguiente a su publicación, significando que, a estos efectos, pueden consultar el anteproyecto de la instalación así como su Estudio de Impacto

Ambiental en la siguiente sede electrónica:

<https://run.gob.es/dxoProyectosIndustriaCantabria>

Así mismo, podrán consultar esta información de manera presencial en nuestras oficinas de Santander, calle Calvo Sotelo nº 25, primera planta, solicitando la correspondiente cita al teléfono 942 99 90 50, o bien en la Subdelegación del Gobierno en Palencia, situada en Avenida de Casado del Alisal, 4, 34001 Palencia, solicitando cita al teléfono 979 999 000, o bien en la Subdelegación del Gobierno en Burgos, sita en la calle Vitoria 34, 09004 Burgos, de lunes a viernes y en horario de 9 a 13:00 horas.

Santander, 7 de mayo de 2026.- Director del Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Cantabria, Alfredo Diego Granado.

ID: A260019391-1